



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS.

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICOS ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA

Expediente electoral: TET-JDC-068/2025

PARTE ACTORA: CHANTAL CORTÉS DÍAZ,
SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SANTA CATARINA AYOMETLA,
TLAXCALA.

AUTORIDADES PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA
AYOMETLA, TLAXCALA Y OTRAS
AUTORIDADES.

RESPONSABLES:

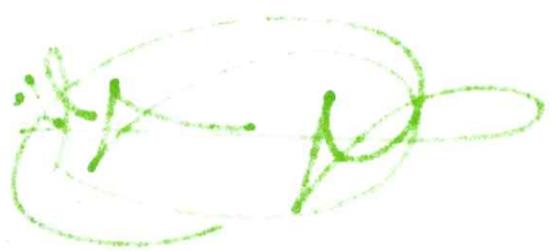
En la ciudad de Tlaxcala, Tlax., a seis de octubre de dos mil
veinticinco. -----

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 59, 61 y 65 de la Ley de
Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción V
de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a
lo ordenado por **acuerdo de uno de octubre** del año en curso, dictado por
la **Maestra Claudia Salvador Ángel, Magistrada titular de la Tercera**
Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el expediente citado al
rubro, por lo que siendo las **trece** horas con **cuarenta** minutos de este día,
el suscrito Actuario procedo a notificar el acuerdo antes citado **a toda**
persona que tenga interés, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS**
físicos y electrónicos de este tribunal, anexando copia cotejada de la versión
publica del citado acuerdo, constante de tres fojas. Lo anterior para los
efectos legales a que previene el proveído de mérito **DOY FE** -----



LIC. LUCIO ZAPATA FLORES.

ACTUARIO.



John Doe